



GOBERNACIÓN DE
ARAUCA

RESOLUCIÓN No. 1592 DE 2026



“Por la cual se concede comisión de desplazamiento a un funcionario de la planta global, adscrito a Secretaría de Educación Departamental de Arauca”

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DE ARAUCA

En uso de las facultades conferidas por el Decreto 1083 de 2015, Decreto 1042 de 1978, Decreto 314 del 25 de Marzo de 2026, expedidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública, Decreto 427 de 2022 emanado por el despacho del Gobernador del Departamento de Arauca

CONSIDERANDO QUE:

De conformidad con lo previsto en el Decreto 1083 de 2015, concretamente en su artículo 2.2.5.10.17, es jurídicamente viable el que los servidores públicos ejerzan temporalmente fuera de su sede de trabajo, funciones propias a la naturaleza de su cargo en cumplimiento de los fines fundamentales de la administración pública.

Al Docente de la Institución Educativa Escuela Normal Superior “María Inmaculada” Licenciada DELIA ALVAREZ QUIÑONEZ identificada con C.C. 68.288.397 de Arauca, adscrita a la Secretaria de Educación del departamento de Arauca, el día 14 de Abril del 2026 mediante radicado por el correo institucional, realizaron solicitud de desplazamiento fuera de la institución educativa, para trasladarse a la ciudad San Gil (Santander), desde el día Miércoles 15 hasta el día Lunes 27 de Abril del año en curso, el cual fue aprobado y autorizado por la Secretaria de Educación Departamental, para realizar una actividad de acompañamiento, orientación y asesoramiento académico a 17 estudiantes del cuarto semestre del programa de formación complementaria de la Escuela Normal, quienes están realizando la pasantía en Educación Inclusiva en el Colegio Fundación Marillac, toda vez que la comisión de desplazamiento No 1432 del 09 de Abril, se debió suspender, por la situación actual que enfrenta el país por los paros y movilizaciones sociales de carácter informal y transitorias.

Con base en lo anterior, se

RESUELVE:



FR-DE-CO-08
VERSIÓN: V2
FECHA EMISIÓN: 21/01/2026

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivo-general@arauca.gov.co
NIT. 800102838 - 5 PAG. 1



“Por la cual se concede comisión de desplazamiento a un funcionario de la planta global, adscrito a Secretaría de Educación Departamental de Arauca”

ARTICULO PRIMERO. Confiérase comisión de desplazamiento, a la Licenciada DELIA ALVAREZ QUIÑONEZ identificada con C.C. 68.288.397 de Arauca, a la ciudad San Gil (Santander), desde el día Miércoles 15 hasta el día Lunes 27 de Abril del año en curso, el cual fue aprobado y autorizado por la Secretaria de Educación Departamental, para realizar una actividad de acompañamiento, orientación y asesoramiento académico a 17 estudiantes del cuarto semestre del programa de formación complementaria de la Escuela Normal, quienes están realizando la pasantía en Educación Inclusiva en el Colegio Fundación Marillac.

ARTICULO SEGUNDO: Para el Docente de la Institución Educativa Escuela Normal Superior “María Inmaculada”, adscrita a la Secretaria de Educación del departamento de Arauca, serán cubiertos por los mismos funcionarios.

ARTICULO TERCERO: Notificar el presente acto administrativo al (a) interesado (a) según lo preceptuado en el artículo 66 y siguientes del C.P.A.C.A.

ARTÍCULO CUARTO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

Dado en Arauca a los, 14 ABR 2026

[Handwritten signature]
Do 29/2026

ARIEL PEDRAZA PINZON

Secretario de Educación Departamental de Arauca

ACTIVIDAD	NOMBRE COMPLETO	CARGO	FIRMA
Proyectó y Digitó:	Jose Alberto Portillo Montañez	Técnico Operativo	<i>[Handwritten signature]</i>
Reviso Aprobó Aspectos administrativos:	Carmen Yiseth Garrido Blanco	Directora área Talento Humano	<i>[Handwritten signature]</i>
Reviso y Aprobó Aspectos Jurídicos:	Marceliano Guerrero Alvarado	Director Área Jurídica	<i>[Handwritten signature]</i>

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales vigentes, y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.

